

Agosto 14/07  
R-80



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgado por COMPANIA "WILISELZU CIA. LTDA.

A favor de XXXXXX

Cuantía \$. 4,500,00

Copia TERCERA

Dirección: Calle Atahualpa Nº 390  
Teléfono: 2885 - 400 PUYO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADO POR : COMPAÑÍA "WILISELZU CIA. LTDA."

CUANTÍA : USD. 4.100,00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **catorce de junio** del año **dos mil siete**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N):** La señora ELVA VIOLETA ZÚÑIGA BARRENO en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "WILISELZU CIA. LTDA.". La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, capaz para contratar y obligarse, a quien(es) de conocerla(s) doy fe; bien instruida(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparece(n) libre y voluntariamente de conformidad a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura Pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el aumento de capital y reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora ELVA VIOLETA ZÚÑIGA BARRENO, de estado civil casada, de treinta y tres años de edad, empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "WILISELZU CIA. LTDA." y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiuno de abril del dos mil siete, según se desprende de las copias del

nombramiento legalmente inscrito y Acta que se agregan como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón y Provincia de Pastaza, Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, el veinte y cuatro de mayo del año dos mil uno, aprobada mediante Resolución de la Intendencia de Compañías No. cero uno. A.DIC. uno siete cero, del veintiocho de junio del año dos mil uno, suscrita por el Doctor César Ayala Russo, Intendente de Compañías de Ambato e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el treinta de julio del dos mil uno, con el No. cincuenta en el libro de Repertorio con el No. uno siete cero cero, la Compañía “WILISELZU CIA. LTDA”, se constituyo con un capital de \$. 400,00 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA del mismo modo, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la “WILISELZU CIA. LTDA”, celebrada el veintiuno de abril del dos mil siete, resolvió aprobar. 1.- En sesión del veintiuno de abril del dos mil siete, mediante RESOLUCIÓN.- La junta general universal de socios resuelve aceptar como nueva socia a la señora LISBETH ISABEL ZÚÑIGA BARRENO en la Compañía “WILISELZU CIA. LTDA”, con una votación del cien por ciento del capital social. 2.- En sesión del veintiuno de abril del dos mil siete, la Junta General de socios con la votación del cien por ciento del capital social resuelve: AUTORIZAR: el aumento de capital social de la compañía en numerario en la suma de CUATRO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y además propone que se apruebe el cuadro de aumento de capi-----

----tal que se ha puesto a consideración de todos los socios de la compañía y que es el siguiente.

Nombre del Socio	(A) Capital Actual	(B) Capital Suscrito en el Aumento y Pagado en Numerario	Nuevo Capital (A más B)	Número de Participaciones
SEGUNDO BOLÍVAR ZÚÑIGA GÓMEZ ✓	140	1.360	1.500 ✓	1.500
WILSON RODOLFO ZÚÑIGA BARRENO ✓	130	870	1.000 ✓	1.000
ELVA VIOLETA ZÚÑIGA BARRENO ✓	130	870	1.000 ✓	1.000
LISBETH ISABEL ZÚÑIGA BARRENO ✓	-----	1.000	1.000 ✓	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>4.100</b>	<b>4.500 ✓</b>	<b>4.500</b>

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:-** En el tercer punto del orden del día veintiuno de abril del presente año la Junta General de socios con la votación del cien por ciento del capital social resuelve reformar el: "ARTICULO QUINTO CAPITAL".- El capital social es el de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 4.500,00) divididas en cuatro mil quinientos participaciones de UN DÓLAR (USD. 1,00) cada uno, iguales

acumulativas e indivisibles. **CUARTA.- DE LOS SOCIOS.-** Los socios que han suscrito y pagado este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse. **QUINTA.-** La cuantía es de CUATRO MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS (USD. 4.100,00). **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: copias certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios con el respectivo cuadro de integración de capital y el nombramiento de Gerente conferido a favor de la compareciente. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **Hasta aquí** la minuta que la firma el Doctor Peter Núñez Chávez, con Registro Profesional número siete uno siete siete del Colegio de Abogados del Pichincha, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas, cuyos números se encuentran anotados al final de este instrumento. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue al compareciente por mí la Notaria en todo su contenido, se ratifica y para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto; de todo lo que también doy fe: **FIRMAN: ELVA VIOLETA ZÚÑIGA BARRENO; C.C.Nro.160028680-9; C.V.Nro.068-0038; f) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-** Hay firma y sello. Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** que signo firmo y sello en Puyo dieciséis de abril del año dos mil siete. **LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.-**

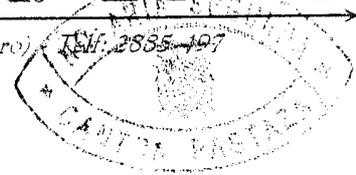




**WILISELZU CIA. LTDA.**

*Dirección: Calle Chimborazo y Manabí (Barrio Obrero)*

**PUYO - PASTAZA - ECUADOR**



ACTA NRO. 03-2007

00003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "WILISELZU CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA SABADO VEINTE  
Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.**

Puyo, 21 de abril 2007.

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y un días del mes de abril del dos mil siete siendo las 18H00, y en las oficinas de la Compañía "WILISELZU CIA. LTDA.", ubicada en las calles Chimborazo y Manabí, al aparo de lo que prescriben los artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías y con la asistencia de los señores socios: a) señor SEGUNDO BOLIVAR ZUÑIGA GOMEZ, propietario de del ciento cuarenta participaciones del valor nominal de una dólar americano cada una; b) Señor: WILSON RODOLFO ZUÑIGA BARRENO propietario de ciento treinta participaciones del valor nominal de una dólar americano cada una, y c) Señora ELVA VIOLETA ZUÑIGA BARRENO, propietaria de ciento treinta participaciones del valor nominal de una dólar americano cada una, estando presentes el 100% del capital social de la empresa deciden constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aceptación como nueva socia a la señora LISBETH ISABEL ZUÑIGA BARRENO en la Compañía "WILISELZU CIA. LTDA."
2. Aumento de Capital Social
3. Reformar del Estatuto Social de la Compañía.
4. Lectura y aprobación del Acta.

Puesto a consideración de la junta y aprobado por unanimidad.

Interviene como Presidente el señor WILSON RODOLFO ZUÑIGA BARRENO en su calidad de Presidente de la compañía y como secretaria la señora ELVA VIOLETA ZUÑIGA BARRENO, en su calidad de gerente de la compañía.

Instalada la sesión, inmediatamente se procede a tratar el primer punto del orden del día

**1.- ACEPTACIÓN COMO NUEVA SOCIA A LA SEÑORA LISBETH ISABEL ZUÑIGA BARRENO EN LA COMPAÑÍA "WILISELZU CIA. LTDA."**

Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, y pone a consideración de la Junta General que se acepte como nueva socia a la señora Lizbeth Isabel Zúñiga Barreno, lo que es elevado a moción por el señor Wilson Rodolfo Zúñiga Barreno, apoya la moción la señora Elva Violeta Zúñiga Barreno.



# WILISELZU CIA. LTDA.

Dirección: Calle Chimborazo y Manabí (Barrio Obrero) - TEL: 2885-197

PUYO - PASTAZA - ECUADOR



00004

RESOLUCION.- La junta general universal de socios resuelve aceptar como nueva socia a la señora LISBETH ISABEL ZUÑIGA BARRENO en la Compañía "WILISELZU CIA. LTDA.", con una votación del 100 % del capital social.

Seguidamente, el señor Presidente, toma la palabra y dispone que se proceda a tratar el segundo punto del orden del día que es el siguiente:

## 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

La señora ELVA VIOLETA ZUÑIGA BARRENO, en su calidad de gerente de la compañía señala que es necesario realizar un aumento de Capital Social de la Compañía y mociono que el aumento se haga en numerario en la suma de CUATRO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y además propone que se apruebe el cuadro de aumento de capital que se ha puesto a consideración de todos los socios de la compañía y que es el siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	(A) CAPITAL ACTUAL	(B) CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL (A MÁS B)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
SEGUNDO BOLIVAR ZUÑIGA GOMEZ	140	1.360	1.500	1.500
WILSON RODOLFO ZUÑIGA BARRENO	130	870	1.000	1.000
ELVA VIOLETA ZUÑIGA BARRENO	130	870	1.000	1.000
LISBETH ISABEL ZUÑIGA BARRENO	----	1.000	1.000	1.000
TOTAL	400	4.100	4.500	4.500

RESOLUCION.- La junta general universal de socios con la votación del 100% del capital resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América, mediante un aporte en numerario en los términos constantes en el cuadro de aumento de capital que es parte integral de esta acta, que también es aprobado.

## 3.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "WILISELZU CIA. LTDA.".

La señora ELVA VIOLETA ZUÑIGA BARRENO, en su calidad de gerente de la compañía señala que es necesario reformar el artículo cinco del estatuto social de la compañía "WILISELZU CIA. LTDA.", el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO CAPITAL.- El capital social es el de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 4.500,00) divididas en cuatro mil quinientas participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una, iguales acumulativas e indivisibles."

RESOLUCION.- La junta general universal de socios con la votación del 100% del capital resuelve reformar el artículo cinco del estatuto social, el cual dirá: "ARTÍCULO QUINTO CAPITAL.- El capital social es el de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS



# WILISELZU CIA. LTDA.

00005

Dirección: Calle Chimborazo y Manabí (Barrio Obrero) - Telf: 2883440

PUYO - PASTAZA - ECUADOR



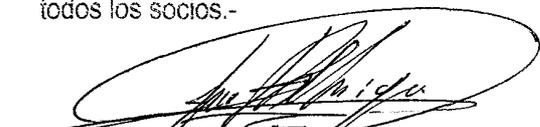
(USD 4.500,00) divididas en cuatro mil quinientas participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una, iguales acumulativas e indivisibles."

#### 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El Presidente de la compañía solicita un tiempo prudencial para que se elabore el acta de la junta, por lo que se da un receso de media hora, se vuelve a instalar la presente Junta General y se da lectura a través de Secretaria al acta del LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "WILISELZU CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA SABADO VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, se mociona que se apruebe el acta.

RESOLUCIÓN.- La Junta General de socios con la votación del 100 % del capital social resuelve: Aprobar el acta del LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "WILISELZU CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA SABADO VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, sin observaciones.

Siendo las 20H20, el señor Presidente agradece la presencia de los señores socios de la Compañía "WILISELZU CIA. LTDA." y clausura la presente Junta General. Sin haber más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 20h20, concediéndose, firmado para constancia por todos los socios.-

  
WILSON ROBOLFO ZUÑIGA BARRENO  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

  
ELVA VIOLETA ZUÑIGA BARRENO  
GERENTE - SECRETARIA HA-D0C

  
SEGUNDO BOLIVAR ZUÑIGA GOMEZ  
SOCIO

00006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 160028680-9

ZUÑIGA BARRENO ELVA VIOLETA  
PASTAZA/MERA/SHELL

13 JULIO 1973

003-0027 00322 F

PASTAZA/ PASTAZA  
PUYO 1973

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2234

CASADO RUBEN DARIO CAJAS RICALINO

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

SEGUNDO BOLIVAR ZUNIGA GOMEZ

SONIA ISABEL BARRENO RAMOS

PASTAZA 01/09/2005

01/09/2017

FORVANI REN 0039646  
PSZ



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

068-0038 1600286809  
NUMERO CEDULA

ZUÑIGA BARRENO ELVA VIOLETA

PASTAZA  
PROVINCIA  
PUYO  
PARROQUIA

PASTAZA  
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007





00007  
WILISELZU CIA. LTDA.

Dirección: Calle Chimborazo y Manabí (Barrio Obrero) - Telf: 2885-497

PUYO - PASTAZA - ECUADOR



Puyo, 14 de Mayo del 2005

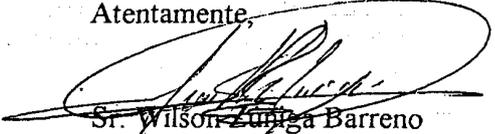
Señora  
ELVA VIOLETA ZÚÑIGA BARRENO  
Presente.-

De mis consideraciones:

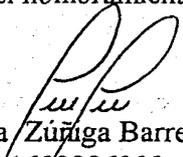
Por el presente tengo el agrado de comunicarle que La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía WILISELZU CIA. LTDA., reunida el día catorce de Mayo del 2005, le eligió a usted para que se desempeñe en el cargo de Gerente de la compañía, por un periodo de dos años de acuerdo al artículo Décimo Octavo del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La compañía WILISELZU CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública del día 24 del mes de Mayo del 2001 otorgada ante la Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 30 del mes de Julio del 2001.

Atentamente,

  
Sr. Wilson Zúñiga Barreno  
PRESIDENTE

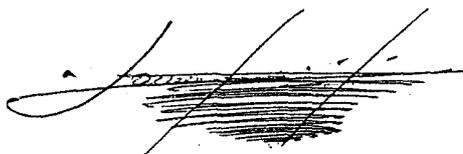
Puyo, 14 del mes de Mayo del 2005  
Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía.

  
Sra. Elva Zúñiga Barreno  
C. C. N° 1600286809

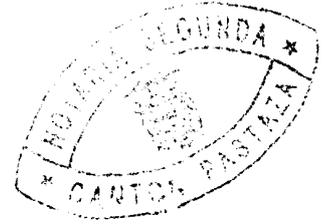
CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.117 , se inscribió el presente Nombramiento de Gerente de la Compañía WILISELZU Cía. Ltda. , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.118 .

Puyo , julio 12 del 2005.

EL REGISTRADOR



00008



NOMBRE DEL SOCIO	(A) CAPITAL ACTUAL	(B) CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL (A MÁS B)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
SEGUNDO BOLIVAR ZUÑIGA GOMEZ	140	1.360	1.500	1.500
WILSON RODOLFO ZUÑIGA BARRENO	130	870	1.000	1.000
ELVA VIOLETA ZUÑIGA BARRENO	130	870	1.000	1.000
LISBETH ISABEL ZUÑIGA BARRENO	—	1.000	1.000	1.000
TOTAL	400	4.100	4.500	4.500



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 IDENTIFICACION DE LA VOTACION

CIUDADANIA NO. 160023812-2  
 NUÑEZ CHAVEZ PETER OLIVER  
 NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA  
 09 JUNIO 1971  
 003-0072 00172 M  
 NAPO/ARCHIDONA  
 ARCHIDONA 1971

*P.O.*



00009

V434314422

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

SOLTERO

SUPERIOR

JOSE NUÑEZ

JANE IMELDA CHAVEZ

PASTAZA

21/02/2019

DR. JURISPRUDENCIA

21/02/2007

REN 0057574



COLEGIO DE ABOGADOS  
 DE PICHINCHA  
 CREDENCIAL PROFESIONAL

DR. PETER OLIVER  
 NUÑEZ CHAVEZ



CADUCA DICIEMBRE/2009

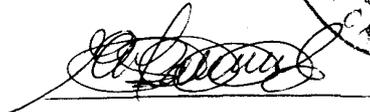
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

102 - 003 1600238123  
 NUMERO CEDULA

Elección de NUÑEZ CHAVEZ PETER OLIVER

PASTAZA SANTA CLARA  
 PROVINCIA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

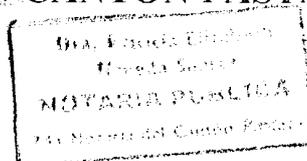
**RAZÓN DE MARGINACIÓN:-** Resolución Número cero siete A. DIC. doscientos trece Doctora Leonor Holguín Bucheli INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO; **CONSIDERANDO;** Que se ha presentado la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía WILISELZU CIA. LTDA. otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el catorce de junio del año dos mil siete. En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resolución ADM - cero seis cero dos ocho del diecisiete de enero del año dos mil seis, **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía WILISELZU CIA. LTDA. En los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puyo. **QUEDA** marginada la presente resolución en la matriz de la escritura publica otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el catorce de junio del año dos mil siete, Puyo **veintitres de julio** del año **dos mil siete; DOY FE:** 



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL**

**CANTON PASTAZA**



CER -

... TIFICO : Que en ésta fecha y con el No.74 , se inscribió la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " WILISELZU Cía. Ltda.", en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.80.

Puyo , agosto 14 del 2007.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
CANTON PASTAZA  
*Dr. Lauro Terán Orbe*  
REGISTRADOR